



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE AGUAS

IMN - DA - 1590 - 2004 - AGUAS-MINAE

Expediente 11347

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA, DEPARTAMENTO DE AGUAS. San José, a las ocho horas del veintidós de junio del dos mil cuatro.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante resolución IMN - DA - 0904 - 04 - AGUAS-MINAE, de las nueve horas del veintitrés de abril del dos mil cuatro, dispuso: *"Se declara sin lugar el trámite de oposición presentado por el señor Agustín Atmetlla Herrera, en su condición de apoderado especial judicial y administrativo de diversos vecinos de la localidad de Monte Verde, Puntarenas en contra de la solicitud de concesión de aguas incoada por la Sociedad de Usuarios de Agua GUZMITH por las razones expuestas en el contenido del considerando de la presente resolución. Le presente resolución cuenta con los recursos de revocatoria y apelación conforme la Ley General de la Administración Pública (...)."*

SEGUNDO: Que la resolución referida se notificó al oponente a las 15:51 horas del 27 de abril del 2004, según consta en la respectiva colilla de fax visible en expediente administrativo.

TERCERO: Que mediante oficio recibido en fecha 30 de abril del 2004, Agustín Atmella Herrera, interpone nulidad de la notificación hecha a su representada de la citada resolución, por no cumplir los requisitos del artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, ya que no se indica los órganos que resolverán los recursos de revocatoria y apelación, ente qué órganos deberán interponerse y el plazo para la interposición de los mismos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública establece: "La notificación contendrá el texto íntegro del acto con indicación de los recursos procedentes, del órgano que los resolverá, de aquél ante el cual deben interponerse y del plazo para interponerlos."

SEGUNDO: Que en efecto, el acto notificado incluye su texto pero es omiso en cuanto a los recursos se refiere, sea el órgano que los resolverá, ante el cual deben interponerse y el plazo.

TELÉFONO: 281-2020, FAX: 283-7140
APARTADO: 5583-1000
75 metros Sur del Auto Mercado Los Yoses
Montes de Oca, San José, Costa Rica



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE AGUAS

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, *en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*

CUARTO: Que resulta procedente acoger la nulidad de la notificación de la resolución IMN - DA - 0904 - 04 - AGUAS-MINAE y con fundamentos en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, corregir la omisión acerca de los recursos.

POR TANTO
EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
RESUELVE

- I. **ACoger** la nulidad de la notificación de la resolución IMN - DA - 0904 - 04 - AGUAS-MINAE y retrotraer los efectos del procedimiento al momento de la firma de la resolución.
- II. **MODIFICAR** esa misma resolución, para que en la parte dispositiva, después de donde dice "Contra esta resolución cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación..." se lea lo siguiente: "**dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, ambos ante este Despacho.**"

NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION SIMULTANEAMENTE CON LA RESOLUCION IMN - DA - 0904 - 04 - AGUAS-MINAE, de las nueve horas del veintitrés de abril del dos mil cuatro

Original }
Firmado } Ing. José Miguel Zeledón Calderón

ING. JOSE MIGUEL ZELEDON C.
JEFE



AQS

TELEFONO: 231-2020, FAX: 283-7140
APARTADO: 5583-1000
75 metros Sur del Auto Mercado Los Yoses
Montes de Oca, San José, Costa Rica.